

Asesora General, Madanaga



DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETOS



NOMBRAMIENTOS

Números 143, 148, 151, 150 y 149/1974, por los que se nombran para los cargos que se citan al General de División don Carlos Oliete Sánchez, a los Generales de Brigada de Artillería don José Pérez Hervella y don José Fuente Martínez, al Intendente de Ejército, don Sotero Casado Izarra y al Inspector Médico, de segunda clase, don José Mingo de Benito.

Vengo en nombrar Gobernador militar del Campo de Gibraltar al General de División don Carlos Oliete Sánchez, cesando en la situación de disponible.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de enero de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FRANCISCO COLOMA GALLEGOS

Vengo en nombrar Director de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería al General de Brigada de Artillería don José Pérez Hervella, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de enero de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FRANCISCO COLOMA GALLEGOS

Vengo en nombrar Jefe del Servicio Militar de Automovilismo del Ejército al General de Briga-

da de Artillería don José Fuente Martínez, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a quince de enero de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FRANCISCO COLOMA GALLEGOS

Vengo en nombrar Jefe de los Servicios de Intendencia de Canarias al Intendente de Ejército don Sotero Casado Izarra, cesando en la situación de disponible.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de enero de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FRANCISCO COLOMA GALLEGOS

Vengo en nombrar Director del Hospital Central «Gómez-Ulla» al Inspector Médico, de segunda clase, don José Mingo de Benito, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de enero de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FRANCISCO COLOMA GALLEGOS

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Números 152, 153, 154, 156 y 155/1974, por los que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo a los Generales de Brigada, de Infantería, don Eduardo de Acha Sánchez-Arjona y don Alfonso Alonso García, de Caballería, don Hernando Espinosa

de los Monteros Bermejillo y de la Guardia Civil, don Francisco García Laclaustra y don Manuel Vicente Hernández.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Infantería don Eduardo de Acha Sánchez-Arjona, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día diecisiete de agosto de mil novecientos setenta y tres, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de enero de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FRANCISCO COLOMA GALLEGOS

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Infantería don Alfonso Alonso García y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con la antigüedad del día diecisiete de septiembre de mil novecientos setenta y tres, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de enero de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FRANCISCO COLOMA GALLEGOS

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Caballería don Hernando Espinosa de los Monteros Bermejillo, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día diecisiete de septiembre de mil novecientos setenta y tres, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de enero de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FRANCISCO COLOMA GALLEGOS

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de la Guardia Civil don Francisco García Laclaustra y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día seis de noviembre de mil novecientos setenta y tres, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de enero de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FRANCISCO COLOMA GALLEGOS

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de la Guardia Civil don Manuel Vicente Hernández, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día cuatro de noviembre de mil novecientos setenta y tres, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de enero de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FRANCISCO COLOMA GALLEGOS

ASCENSOS Y NOMBRAMIENTOS

Números 145, 144, 147 y 146/1974, por los que se promueven al empleo de General de Brigada de Infantería al coronel de dicha Arma don Máximo Alomar Josa, al de General de Brigada de Caballería al coronel de dicha Arma don Antonio Sánchez Molini, y al de Inspector Médico, de segunda clase, a los coroneles médicos don Enrique Ballester Ramón y don José García Fernández de la Granda, nombrándoles para los cargos que se citan.

Por existir vacante en la Escala de Generales de Brigada de Infantería y en consideración a los servicios y circunstancias del coronel de dicha Arma don Máximo Alomar Josa, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de enero de mil novecientos setenta y cuatro,

Vengo en promoverle al empleo de General de Brigada de Infantería con la antigüedad del día dos de enero del corriente año, nombrándole Gobernador militar del Ferrol del Caudillo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de enero de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FRANCISCO COLOMA GALLEGOS

Por existir vacante en la Escala de Generales de Brigada de Caballería y en consideración a los servicios y circunstancias del coronel de dicha Arma don Antonio Sánchez Molini, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de enero de mil novecientos setenta y cuatro,

Vengo en promoverle al empleo de General de Brigada de Caballería con la antigüedad del día seis de enero del corriente año, nombrándole Jefe de los Servicios de Cría Caballar y Remonta.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de enero de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FRANCISCO COLOMA GALLEGOS

Por existir vacante en la Escala de Inspectores Médicos, de segunda clase, y en consideración a los servicios y circunstancias del coronel médico don Enrique Ballester Ramón, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de enero de mil novecientos setenta y cuatro,

Vengo en promoverle al empleo de Inspector Médico, de segunda clase, con la antigüedad del día diez de diciembre del pasado año, nombrándole Jefe de los Servicios de Sanidad de la Sexta Región Militar.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de enero de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FRANCISCO COLOMA GALLEGOS

Por existir vacante en la Escala de Inspectores Médicos, de segunda clase, y en consideración a los servicios y circunstancias del coronel médico don José García Fernández de la Granda, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de enero de mil novecientos setenta y cuatro,

Vengo en promoverle al empleo de Inspector Médico de segunda clase, con la antigüedad del día cuatro de enero del corriente año, nombrándole Jefe de los Servicios de Sanidad de la Segunda Región Militar.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de enero de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FRANCISCO COLOMA GALLEGOS

(Del B. O. del Estado núm. 25, de 29-1-1974.)

ORDENES

SUBSECRETARIA

Secretaría General



ESTADO MAYOR GENERAL

Bajas

El día 21 de actual, falleció en esta plaza el General de Brigada de Ingenieros, en situación de reserva, don Baldomero Briendia Pérez.

Madrid, 26 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Nombramientos

Excmos. Sres.: Se nombra Director de Fabricación de la Jefatura Superior de Material, por aplicación de lo determinado en el Decreto 2.719/1973, de reorganización del Ministerio del Ejército, y en atención a las necesidades del servicio, al General de Di-

visión D. Buenaventura Rodríguez Manterola, cesando en su situación de disponible.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 23 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Excmo. Sr. Subsecretario del Ejército.

Excmo. Sr. Teniente General Jefe del Estado Mayor Central.

Excmo. Sr. Teniente General Jefe Superior de Material.

Excmo. Sres.

(Del B. O. del E. núm. 25 de 29-1-74).

Dirección de Personal



ESTADO MAYOR

Concursos

Nueva creación:

Una vacante de comandante o capitán, indistintamente, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Estado Mayor Central del Ejército.

Para la selección de los solicitantes, se procurará tener en cuenta, sin perjuicio de los méritos de cada uno (baremo o específicos), la siguiente preferencia por Armas:

Comandante: Infantería-Artillería-Ingenieros-Caballería, indistintamente.

Capitán: Infantería-Caballería-Artillería-Ingenieros.

Documentación: Instancia y ficha-resumen.

El plazo de admisión de instancias, será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Todos los peticionarios quedan exentos del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición para esta vacante.

Madrid, 26 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS



INFANTERIA

Mandos

Para cubrir la vacante de Mando de la Zona de Reclutamiento y Movi-

Vización núm. 93 (Almería), anunciada por Orden de 24 de noviembre de 1973 (D. O. núm. 268), he designado al coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Antonio Calvo-Flores Navarrete (2092), de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Almería. Madrid, 25 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Vacantes de mando

De la Compañía de Transportes de la Agrupación Logística núm. 2 (Servilla), correspondiente al cupo de Varias Armas, asignada al Arma de Infantería, se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección, entre capitanes de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», debiendo hallarse los peticionarios en posesión del título de Especialista en Automovilismo, pudiendo también ser solicitada sin la posesión de dicho título de acuerdo con cuanto determina el apartado 5.2 de la Orden de 15 de junio de 1971 (D. O. núm. 134).

Esta vacante de mando se halla comprendida a efectos del percibo de complemento de destino por especial preparación técnica, en el apartado 3, Grupo 3.º factor 0,03 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. número 51).

Documentación: Instancia, Ficha-resumen e Informe reservado a que hace referencia la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 178).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 28 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Agregaciones

Por existir vacante de su empleo, Arma, Escala y Grupo, pasa agregado al Regimiento Cazadores de Montaña América núm. 66 (Pamplona), a partir de la fecha de esta Orden, por un plazo máximo de tres meses, el teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Manuel García Díaz (4301), de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Pamplona.

En caso de esta agregación se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo, o antes si se cubriera la vacante en que queda agregado, le correspondiera destino de cualquier carácter o se produjera un cambio en su situación militar.

Lo que se publica a efectos de per-

cibo de complemento de sueldo que pueda corresponderle.

Madrid, 28 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Destinos

Para cubrir la vacante de concurso, de teniente coronel de cualquier Arma Escala complementaria o, en su defecto de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», anunciada por Orden de 29 de diciembre de 1973 (D. O. núm. 174), pasa destinado con carácter voluntario, a la Biblioteca Militar de la 7.ª Región Militar (Valladolid), el teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» don Alfonso Campuzano Rodríguez (2497), de disponible en 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid.

Madrid, 28 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante de concurso, de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria o, en su defecto de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, correspondiente a la Instrucción General 170/172, anunciada por Orden de 5 de diciembre de 1973 (D. O. núm. 276), pasa destinado, con carácter voluntario, en vacante de comandante, para Juez del Juzgado Militar Eventual de Expedientes Administrativos de Las Palmas de Gran Canaria, el teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» don Francisco Pisos Echave (2304), de disponible en Canarias, plaza de Las Palmas de Gran Canaria y en la U. D. E. N. E. de la misma Región y plaza.

Madrid, 28 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

La Orden de 26 del actual (D. O. número 24) por la que se destinan, en plaza de superior categoría, en las Fuerzas de Policía Armada, a tenientes coroneles de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», queda rectificada, en lo que se refiere al de dicho empleo, diplomado de Estado Mayor, D. Francisco Dueñas Gavilán (2140), en el sentido de que su segundo apellido es Gavilán y no como, por error material, se hacía constar.

Madrid, 29 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante de libre elección, de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria o, en

su defecto de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, correspondiente a la Instrucción General 170/172, anunciada por Orden de 13 de diciembre de 1973 (D. O. núm. 282), pasa destinado, con carácter voluntario, para la Secretaría de la Delegación de la Asociación Mutua Benéfica del Ejército de Tierra en Santa Cruz de Tenerife, el comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. Antonio Pelayo Fernández (5119), de disponible en Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife y en la U. D. E. N. E. de la misma Región y plaza.

Madrid, 28 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante de concurso, de teniente coronel de cualquier Arma, Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que podía ser solicitada por comandantes de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», anunciada en 2.ª convocatoria por Orden de 13 de diciembre de 1973 (D. O. número 282), pasa destinado, con carácter voluntario, al Consejo Supremo de Justicia Militar, el comandante de Infantería de la Escala activa Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» don José Casabona Ubrunaga (4989), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 28 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante de libre elección, anunciada por Orden de 7 de diciembre de 1973 (D. O. número 278), pasa destinado, con carácter voluntario, al Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla número 2 (Melilla), el capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Luis Chinarro Hervás (8.422), de alumno de la Escuela de Estado Mayor, continuando como alumno en dicha Escuela a efectos administrativos hasta la obtención del diploma.

Madrid, 28 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante de libre elección, anunciada por Orden de 5 de diciembre de 1973 (D. O. número 276), pasa destinado, con carácter voluntario, al Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alcañices núm. 5 (Melilla), el capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Manuel González Peña (9.404), de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla.

Madrid, 28 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante de libre elección, anunciada por Orden de 30 de noviembre de 1973 (D. O. número 272), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Agrupación de Tropas de la Escuela Superior del Ejército (Madrid), el teniente auxiliar de Infantería D. Roberto de la Torre Moya (3.536), del Cuartel General de la Brigada de Infantería Mecanizada XI.

Madrid, 28 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/1966, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), las modificaciones introducidas por la Ley 20/73, de 21 de julio (D. O. número 163), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56) y demás disposiciones complementarias y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales de Infantería que a continuación se relacionan, con la antigüedad que para cada uno se especifica y efectos económicos de 1 de septiembre de 1973, a excepción de los que se les señalan distintas fechas.

Del Alto Estado Mayor

Capitán (E. A.) D. Angel Hoyos Blesar (6.904), ocho trienios de oficial, con antigüedad de 17 de septiembre de 1973 y a percibir desde 1 de octubre de 1973.

Otro, D. Pedro Prieto Sánchez (7.094), ocho trienios de oficial, con antigüedad y a percibir desde 1 de noviembre de 1973.

Otro, D. José Sánchez Laborda (7.235), siete trienios de oficial y uno de tropa, con antigüedad de 30 de junio de 1971.

Otro, D. Carlos Ruiz Ballesteros (7.342), siete trienios de oficial, con antigüedad de 16 de agosto de 1971.

Otro, D. Juan Valverde Rodao (7.423), siete trienios de oficial, con antigüedad de 1 de junio de 1972.

Otro, D. Hilarión Porrás Blanco (7.479), siete trienios de oficial, con antigüedad de 1 de agosto de 1973.

Otro, D. Juan Santos González (7.591), siete trienios de oficial, con antigüedad y a percibir desde 1 de septiembre de 1973.

Otro, D. Carlos Membrive García (8.101), seis trienios de oficial y uno de tropa, con antigüedad de 1 de julio de 1973.

Otro, D. Enrique Flores-Caíderos Álvarez (8.187), seis trienios de oficial, con antigüedad de 1 de noviembre de 1972.

Otro, D. Carlos Herrera Ruiz (8.261), seis trienios de oficial, con antigüedad y a percibir desde 1 de noviembre de 1973.

Otro, D. José Morazo Boybia (8.477), seis trienios de oficial, con antigüedad

y a percibir desde 1 de enero de 1974.

Otro, D. Eugenio Sánchez Ballesteros (8.502), cinco trienios de oficial y uno de tropa, con antigüedad de 1 de julio de 1972.

Otro, D. Francisco Martínez-Esparza Valiente (8.533), cinco trienios de oficial, con antigüedad de 1 de noviembre de 1970.

Al mismo, seis trienios de oficial, con antigüedad y a percibir desde 1 de noviembre de 1973.

Otro, D. Antonio Fernández Aguirrebeña (8.627), cinco trienios de oficial y uno de tropa, con antigüedad de 1 de noviembre de 1970.

Al mismo, seis trienios de oficial y uno de tropa, con antigüedad y a percibir desde 1 de noviembre de 1973.

Otro, D. Manuel Rubio Ripoll (9.023), cuatro trienios de oficial y uno de tropa, con antigüedad de 31 de junio de 1971.

Otro, D. Tomás Esteban Verástegui (9.101), cuatro trienios de oficial y uno de tropa, con antigüedad de 1 de febrero de 1972.

Otro, D. Fernando San Agustín Parlete (9.209), cuatro trienios de oficial, con antigüedad de 16 de agosto de 1972.

Otro, D. Juan García-Escudero Urbioia (9.247), cuatro trienios de oficial, con antigüedad y a percibir desde 1 de septiembre de 1973.

Teniente (E. A.) D. Ramón Menéndez Pérez (9.651), tres trienios de oficial, con antigüedad de 1 de junio de 1973.

Del C. E. S. E. D. E. N.

Comandante (E. A.) D. Fidel Fernández Rojo (6.846), ocho trienios de oficial y uno de tropa, con antigüedad de 1 de julio de 1972.

De la Subsecretaría de este Ministerio

Comandante (E. A.) D. Fernando Alonso Ponce de León (6.202), ayudante de ml Autoridad, diez trienios de oficial, con antigüedad de 14 de diciembre de 1973 y a percibir desde 1 de enero de 1974.

Del Estado Mayor Central del Ejército

Comandante (E. A.) D. Eduardo Carreño Castillo (6.262), D. E. M., nueve trienios de oficial, con antigüedad de 7 de abril de 1972.

Otro, D. Angel García Martín (6.965), diplomado de Estado Mayor, ocho trienios de oficial, con antigüedad de 1 de julio de 1973.

Capitán (E. A.) D. Emilio Bonelli Otero (7.441), D. E. M., seis trienios de oficial, con antigüedad de 11 de junio de 1971.

Otro, D. Francisco Planells Boued (7.147), D. E. M., siete trienios de oficial y uno de tropa, con antigüedad de 1 de julio de 1972.

Otro, D. Joaquín Rodríguez Solano (7.344), D. E. M., siete trienios de oficial, con antigüedad de 1 de marzo de 1972.

Otro, D. Luis Guerrero Carranza

(7.370), D. E. M., siete trienios de oficial y uno de tropa, con antigüedad de 1 de febrero de 1973.

Otro, D. José Pastor Bertoméu (7.372), siete trienios de oficial y uno de tropa, con antigüedad de 1 de marzo de 1972.

Otro, D. Jacinto Pérez-Grueso de la Cruz (7.445), siete trienios de oficial, con antigüedad de 24 de marzo de 1973.

Otro, D. Ricardo Pardo Zancada (7.594), D. E. M., siete trienios de oficial, con antigüedad y a percibir desde 1 de noviembre de 1973.

Otro, D. Alberto Pérez Moreno (7.621), D. E. M., siete trienios de oficial, con antigüedad y a percibir desde 1 de septiembre de 1973.

Otro, D. Eduardo Bonelli Otero (7.670), D. E. M., siete trienios de oficial, con antigüedad de 1 de julio de 1973.

Otro, D. Fernando Rodríguez Tadeo (7.906), D. E. M., siete trienios de oficial, uno de suboficial y uno de tropa, con antigüedad de 1 de febrero de 1973.

Otro, D. Vicente Julián Hernán (8.238-2), seis trienios de oficial y uno de tropa, con antigüedad de 1 de julio de 1972.

Otro, D. Juan Pavón Martí (8.467), diplomado de Estado Mayor, cinco trienios de oficial y dos de tropa, con antigüedad de 1 de febrero de 1973.

Otro, D. Santiago Cabanas Rubio (9.010), cuatro trienios de oficial y uno de tropa, con antigüedad de 1 de mayo de 1972.

Otro, D. Antonio Morales Ibancos (9.024), cuatro trienios de oficial y uno de tropa, con antigüedad de 9 de febrero de 1972.

Del Consejo Supremo de Justicia Militar

Teniente coronel (E. A.) D. Pablo Zabalza García (4.235), doce trienios de oficial, con antigüedad y a percibir desde 1 de febrero de 1974.

De la Escuela Superior del Ejército

Capitán (E. A.) D. José Camacho Galiana (9.226), tres trienios de oficial y uno de tropa, con antigüedad de 1 de abril de 1972. Rectificación a la Orden circular de 12 de diciembre de 1973 (D. O. núm. 285).

De la Dirección General de la Guardia Civil

Capitán (E. A.) D. Juan Sierra Mallol (8.606), cinco trienios de oficial y uno de tropa, con antigüedad de 1 de julio de 1972.

Comandante (E. A.) D. José Romero Ales (6.950), D. E. M., ocho trienios de oficial, con antigüedad de 25 de junio de 1973.

De la Dirección General de Acción Social

Capitán (E. A.) D. Víctor Bonderías Benesenes (8.253), cinco trienios de oficial, dos de suboficial y uno de

tropa, con antigüedad de 1 de julio de 1972.

Otro, D. Santos Cillero Pascual (8.505), cinco trienios de oficial y uno de tropa, con antigüedad de 1 de noviembre de 1971.

De la Dirección de Personal de la Subsecretaría de este Ministerio

Comandante (E. A.) D. José Mancebo Vázquez (6.636), nueve trienios de oficial, con antigüedad y a percibir desde 1 de noviembre de 1973.

De la Jefatura de Transportes del Ejército

Teniente (E. A.) D. Enrique del Val Díaz (9.663), tres trienios de oficial, con antigüedad y a percibir desde 1 de diciembre de 1973.

De la Capitanía General de la 1.ª Región Militar

Comandante (E. A.) D. Lutzarío Jiméñez Zayas (6.583), ocho trienios de oficial y dos de tropa, con antigüedad de 2 de agosto de 1972.

Capitán (E. A.) D. José Nuez Castillo (7.130), ocho trienios de oficial y uno de tropa, con antigüedad de 1 de diciembre de 1972.

Otro, D. José González Novarbo (7.160), siete trienios de oficial y uno de tropa, con antigüedad de 26 de septiembre de 1972.

Otro, D. Pablo Frías Robles (7.487), siete trienios de oficial, con antigüedad y a percibir desde 1 de noviembre de 1973.

Otro, D. Ángel Sánchez Aranda (7.641), seis trienios de oficial y uno de tropa, con antigüedad de 14 de julio de 1971.

Otro, D. Carlos Rubio Delgado (8.231), seis trienios de oficial y uno de tropa, con antigüedad de 1 de julio de 1973.

De la Capitanía General de la 5.ª Región Militar

Teniente coronel (E. A.) D. Manuel Muñoz García (4.097), doce trienios de oficial, con antigüedad y a percibir desde 1 de febrero de 1974.

Otro, D. Joaquín Correás Gil (4.131), doce trienios de oficial, con antigüedad y a percibir desde 1 de febrero de 1974.

Del Cuartel General de la División Acorazada «Brunete» núm. 1

Capitán (E. A.) D. Jaime Noguera Pflsa (8.395), D. E. M., cinco trienios de oficial y uno de tropa, con antigüedad de 1 de julio de 1971.

Otro, D. Eduardo Aguila Aguirre (8.530), D. E. M., cinco trienios de oficial y uno de tropa, con antigüedad de 1 de noviembre de 1972.

Del Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXII

Teniente auxiliar D. José García Gil (3.183-1), cuatro trienios de oficial, dos de suboficial y dos de tropa, con

antigüedad y a percibir desde 1 de febrero de 1974.

Del Cuartel General de la Brigada de Infantería de Reserva

Teniente auxiliar D. José Varela Benito (3.224), un trienio de oficial, seis de suboficial y uno de tropa, con antigüedad de 20 de enero de 1973.

Del C. I. R. núm. 2

Capitán auxiliar D. José Pérez Antequera (3.040-2), cuatro trienios de oficial y ocho de suboficial, con antigüedad de 13 de enero de 1974 y a percibir desde 1 de febrero de 1974.

Del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7

Teniente auxiliar D. Casimiro Resino Chico (3.731), cinco trienios de suboficial y dos de tropa, con antigüedad de 5 de abril de 1972.

Del Regimiento de Infantería Gacelano núm. 45

Teniente auxiliar D. Manuel Hermosa Maefas (3.759), cinco trienios de suboficial y dos de tropa, con antigüedad de 1 de febrero de 1972.

Del Regimiento de Infantería Palma número 47

Capitán auxiliar D. Juan Torres Torres (3.111), tres trienios de oficial, seis de suboficial y dos de tropa, con antigüedad de 13 de mayo de 1973.

Teniente (E. A.) D. Juan Felgu Amengual (9.741), tres trienios de oficial, con antigüedad y a percibir desde 1 de noviembre de 1973.

Teniente auxiliar D. Antonio Grimalt Salom (3.247-1), un trienio de oficial, siete de suboficial y tres de tropa, con antigüedad de 9 de octubre de 1971.

Otro, D. Francisco Rubio Amengual (3.251-1), un trienio de oficial, siete de suboficial y dos de tropa, con antigüedad de 21 de julio de 1971.

Otro, D. Gregorio Quintanilla Vázquez (3.328), seis trienios de suboficial y uno de tropa, con antigüedad de 9 de septiembre de 1970.

Al mismo, un trienio de oficial, seis de suboficial y uno de tropa, con antigüedad de 9 de septiembre de 1973 y a percibir desde 1 de octubre de 1973.

Otro, D. Gabriel Calvo Cavia (3.382), un trienio de oficial, cinco de suboficial y tres de tropa, con antigüedad de 1 de mayo de 1973.

Otro, D. José Mateu Capó (3.592), cinco trienios de suboficial y uno de tropa, con antigüedad de 1 de noviembre de 1970.

Al mismo, un trienio de oficial, cinco de suboficial y uno de tropa, con antigüedad y a percibir desde 1 de noviembre de 1973.

Otro, D. Miguel Pinilla Garza (3.666), un trienio de oficial, cinco de suboficial y uno de tropa, con antigüedad y a percibir desde 1 de noviembre de 1973.

Del Regimiento de Infantería Mecanizada Wad-Ras núm. 55

Capitán (E. A.) D. José Peñaranda Algar (7.975), siete trienios de oficial, con antigüedad y a percibir desde 1 de noviembre de 1973.

Del Regimiento Cazadores de Alta montaña Barcelona núm. 63

Teniente auxiliar D. Antonio Figuero Catalán (3.750), un trienio de oficial y cinco de suboficial, con antigüedad y a percibir desde 1 de noviembre de 1973.

Del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64

Comandante (E. A.) D. Salvador Hernando Díez (6254), nueve trienios de oficial y tres de suboficial, con antigüedad de 19 de mayo de 1972. Rectificación a la O. C. de 14 de diciembre de 1973 (D. O. núm. 385).

De la Jefatura Regional de Automovilismo de la 9.ª Región Militar

Comandante (E. A.) D. Ramón Jiméñez Rivas (6.785), ocho trienios de oficial, con antigüedad de 9 de septiembre de 1973 y a percibir desde 1 de octubre de 1973.

Otro, D. José Muñoz Ramírez (6.887), siete trienios de oficial y uno de tropa, con antigüedad de 1 de julio de 1971.

Capitán (E. A.) D. José Sánchez García (8.028), seis trienios de oficial y uno de tropa, con antigüedad de 1 de julio de 1973.

Otro, D. Diego García Simón (8.176), seis trienios de oficial y dos de suboficial, con antigüedad de 2 de noviembre de 1973 y a percibir desde 1 de diciembre de 1973.

Teniente auxiliar D. Agustín Perras Pérez (3.309), seis trienios de suboficial y uno de tropa, con antigüedad de 1 de noviembre de 1971.

Otro, D. Francisco Avilés Oria (3.521), un trienio de oficial, cuatro de suboficial y uno de tropa, con antigüedad de 1 de julio de 1972.

De la Compañía Regional de Automovilismo de la 9.ª Región Militar

Teniente (E. A.) D. Sebastián Diego Gabela (9.431), tres trienios de oficial, dos de suboficial y uno de tropa, con antigüedad de 1 de julio de 1973.

De las Fuerzas de la Policía Armada

Capitán (E. A.) D. Mariano Gómez Díez (9.187), cuatro trienios de oficial y uno de tropa, con antigüedad de 3 de octubre de 1971.

De la Escuela Militar de Montaña

Teniente coronel (E. A.) D. José Villedor Querol (4.265), doce trienios de oficial, con antigüedad y a percibir desde 1 de febrero de 1974.

Capitán (E. A.) D. Juan Tapete de Grassa (8.269) seis trienios de oficial,

con antigüedad y a percibir desde 1 de febrero de 1974.

Otro, D. José Maceiras Terceiro (8.469), seis trienios de oficial y dos de suboficial, con antigüedad y a percibir desde 1 de febrero de 1974.

De la 3.ª Zona de la I. M. E. C.

Comandante (E. A.) Angel Manzano Seo (4.576), doce trienios de oficial, con antigüedad y a percibir desde 1 de febrero de 1974.

De la Jefatura Superior de Material

Comandante (E. A.) D. Germán Diego Calzada (5.364), doce trienios de oficial, con antigüedad y a percibir desde 1 de febrero de 1974.

De la Junta Central de Acuartelamiento.

Teniente auxiliar D. Julio Martín Carnero (3.367), un trienio de oficial, cinco de suboficial y cuatro de tropa, con antigüedad de 3 de enero de 1974 y a percibir desde 1 de febrero de 1974.

PERSONAL EN SITUACION DE RESERVA

En la 2.ª Región Militar

Comandante D. Alfonso de la Rosa Domínguez (4.822), doce trienios de oficial, con antigüedad y a percibir desde 1 de febrero de 1974.

Otro, D. Francisco Pérez Díez (5.890), doce trienios de oficial, con antigüedad y a percibir desde 1 de febrero de 1974.

Madrid, 11 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Vacantes de destino

De libre elección:

Una de teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», correspondiente al cupo de Varias Armas, asignada al Arma de Infantería existente en la Dirección de Servicios de Mantenimiento (Madrid).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 28 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección:

Una de capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», correspondiente al cupo de

Varias Armas, asignada al arma de Infantería, existente en el Cuadro de Profesorado de 2.ª Zona de la I. M. E. C. (Distrito de Sevilla).

Documentación: Instancia, Ficha-resumen e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 28 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Una de capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Escuela de Formación Profesional de Parques y Talleres de Automovilismo (Madrid), para profesor, correspondiente al cupo de varias Armas, asignada al Arma de Infantería, debiendo hallarse los peticionarios en posesión del título de Especialista en Automovilismo.

Esta vacante se halla comprendida a efectos del percibo de complementos por especial preparación técnica, en el Grupo 3.º, apartado 3, factor 0,03 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 28 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 27 de enero de 1974, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» don José Ayala Zamora (4.600), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 15, quedando en la situación de disponible en Camaratas, plaza de Santa Cruz de Tenerife.

Esta vacante no se da al ascenso

por estar en destino de cualquier Arma.

Madrid, 28 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Ascensos

La Orden de 9 de enero de 1974 (D. O. núm. 9), por la que, entre otros, ascendía al empleo inmediato, el teniente de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» don Julio Antuña Schneider (9.432), quedando disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Córdoba, se amplía en el sentido de que además de la situación expresada, queda también agregado al Centro de Instrucción de Reclutas núm. 5, hasta el 9 de abril de 1974, como máximo o antes, si le corresponde destino voluntario o forzoso o se cubre la vacante a la que se agrega.

Madrid, 28 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

La Orden de 9 de enero de 1974 (D. O. núm. 9), por la que, entre otros, ascendía al empleo inmediato, al teniente de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» don Antonio Martín Acosta (9.437), quedando disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Córdoba, se amplía en el sentido de que además de la situación expresada, queda también agregado al Centro de Instrucción de Reclutas núm. 4, hasta el 9 de abril de 1974, como máximo o antes si le corresponde destino voluntario o forzoso o se cubre la vacante a la que se agrega.

Madrid, 28 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 94), y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11 del año 1967), se declara apto para el ascenso y se ascende al empleo de capitán, con antigüedad de 23 de enero de 1974 al teniente de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Ramón Huesca Sánchez-Mascarque (9.438), de la Escuela Militar de Montaña, quedando en la situación de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Jaca (Huesca).

Madrid, 28 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Curso de aptitud

La Orden de 28 del actual (D. O. número 26), relativa al Brigada de Infantería D. Juan Argüero Fraguas, queda rectificada en el sentido de

que el verdadero nombre y apellidos del citado suboficial es D. Juan Agüero Fraguas.

Madrid, 29 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Escala de complemento

Destinos

Cumplimentando la Orden de 3 de julio de 1971 (D. O. núm. 151), se destina al Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32 (Valladolid), al teniente de complemento de Infantería D. Jesús Calvo Montes, de disponible ajeno al servicio activo en la 7.ª Región Militar, con el fin de realizar las prácticas reglamentarias durante un período de seis meses, para conservar su aptitud y obtener el ascenso al empleo inmediato.

Madrid, 28 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

ADVERTENCIA.—En la página 478 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere a los capitanes de Infantería D. Angel Rubio Gutiérrez y D. Francisco Casanovas Falco que se encuentran en la situación de «En Servicios Civiles».



La Legión

Ascensos

Por existir vacante y a propuesta del Teniente General Inspector de la Legión, se promueve al empleo de brigada legionario, con antigüedad de 2 de enero de 1974, al sargento primero de dicha Escuela D. Miguel Moreno Luque (1.704), del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión, quedando en la situación de disponible a disposición del Teniente General Inspector de dichas Fuerzas y agregado a su Unidad de procedencia hasta que obtenga nuevo destino.

Madrid, 28 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS



CABALLERIA

Mandos

Para cubrir la vacante de mando del Regimiento Acorazado de Caballería Farnesio núm. 12, Valladolid, anunciada en turno de libre elección por Orden de 13 de diciembre de 1973 (D. O. núm. 283), he designado al coronel de Caballería, Escala activa,

Grupo de «Mando de Armas» D. José Jiménez Berasain (579), disponible en la 5.ª Región Militar, Zaragoza.

Madrid, 28 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir las vacantes de coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», para el mando de las Jefaturas Regionales de Automovilismo que se citan, anunciadas de libre elección por Ordenes de 7 de noviembre de 1973 (D. O. núm. 252), he designado a los coroneles de Caballería de dicha Escala y Grupo, que a continuación se relacionan:

Jefatura Regional de Automovilismo de la 2.ª Región Militar. Sevilla

Coronel D. Pedro Vecino Páramo (325), disponible en la 2.ª Región Militar, Sevilla.

Jefatura Regional de Automovilismo de la 6.ª Región Militar. Burgos

Coronel D. Arturo Lerga Salanueva (559), disponible en la 4.ª Región Militar, Barcelona y en la UDENE. de la misma.

Jefatura Regional de Automovilismo de la 7.ª Región Militar. Valladolid

Coronel D. Virgilio Ayala Barreales (561), disponible en la 7.ª Región Militar, Valladolid.

Jefatura Regional de Automovilismo de la 8.ª Región Militar. La Coruña

Coronel D. Fortunato Bello Bello (547), disponible en la 7.ª Región Militar, León.

Jefatura Regional de Automovilismo de la 9.ª Región Militar. Granada

Coronel D. Manuel Mejía Muñoz (510), disponible en la 9.ª Región Militar, Granada.

Madrid, 28 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Agregaciones

Pasa agregado por un plazo máximo de tres meses a la Escuela Superior del Ejército, a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, el teniente coronel de Caballería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Juan Granda Aragón (807), disponible en la 1.ª Región Militar, Madrid.

El caso se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo, o antes si le corresponde destino de cualquier carácter, o se produjera un cambio en su situación militar.

Madrid, 26 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Pasa agregado al Regimiento de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército, como profesor, hasta el 30 de junio próximo, fecha en que finalizará el curso de aptitud para el ascenso a sargento, el capitán de Caballería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José Hernández Espinosa (1.584), disponible en la 7.ª Región Militar, Valladolid.

Madrid, 28 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden a los empleos que se citan, con la antigüedad que para cada uno se indica, a los jefes y oficiales de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, los que quedan en las situaciones que se indican:

A coronel

Teniente coronel D. Fernando Gaxapo de Sárraga (623), del Regimiento de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército, con antigüedad de 23 de enero de 1974, quedando disponible en la 7.ª Región Militar, Valladolid.

A teniente coronel

Comandante D. Juan Sánchez Bayo (837), del C. I. R. núm. 13, con antigüedad de 23 de enero de 1974 quedando disponible en la 8.ª Región Militar, Pontevedra.

Por estar en destino de cualquier Arma, no produce vacante para el ascenso.

A comandante

Capitán D. Tomás Almazán Lasteri (1.198), del Estado Mayor Central del Ejército, con antigüedad de 27 de enero de 1974, continuando en su actual destino.

Por estar en destino de cualquier Arma no produce vacante.

Su confirmación en el destino produce vacante para el ascenso.

Otro, D. Luis Artero Pascapona (1.199), de la Academia de Caballería con antigüedad de 27 de enero de 1974, quedando disponible en la 7.ª Región Militar, Valladolid, y agregado al citado Centro hasta fin de curso actual (13 de julio de 1974).

A capitán

Teniente D. Juan Silvela Millas del Bosch (1.588), del Regimiento de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército, con antigüedad de 27 de enero de

1974, quedando disponible en la 7.ª Región Militar, Valladolid.

Madrid, 28 de enero de 1974.

COLOMA GALEGOS

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1965 (D. O. número 163) y Orden de 9 de agosto del mismo año (D. O. núm. 179), se asciende a los empleos que se citan con antigüedad de 23 de enero de 1974, a los jefes de Caballería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que a continuación se relacionan, los que quedan en las situaciones que se indican:

A. coronel

Teniente coronel D. Rafael Madariaga Heredia (614), de la Prisiones Militares de Madrid, quedando disponible en la 1.ª Región Militar, Alcalá de Henares (Madrid).

Otro, D. Leopoldo Serrano Fernández (615), de la Subsecretaría de este Ministerio, Dirección de Personal, quedando disponible en la 1.ª Región Militar, Madrid, y agregado a la misma por un plazo máximo de tres meses.

El cese se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo, o antes, si se cubre la vacante por él producida, le corresponda destino de cualquier carácter o se produjera un cambio en su situación militar.

Otro, D. Eusebio Ylazarri Aranzachu (616), de la Jefatura Regional de Contratación de la 3.ª Región Militar, quedando disponible en la 3.ª Región Militar, Valencia.

Otro, D. José Salz del Río (618), disponible en la 1.ª Región Militar, Madrid, continuando en la misma situación y residencia.

Otro, D. Evlasio Porres Martín (619), de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 61, quedando disponible en la 6.ª Región Militar, Burgos.

Otro, D. Gregorio Lambea Rey (621), disponible en la 2.ª Región Militar, Jerez de la Frontera, Cádiz, continuando en la misma situación y residencia.

A. teniente coronel

Comandante D. José Valdesogo Tejerina (631), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 21, quedando disponible en la 2.ª Región Militar, Sevilla.

Otro, D. Eusebio Largo Rodríguez (636), del Juzgado Militar Permanente de la 7.ª Región Militar, Valladolid, quedando disponible en la citada Región y plaza.

Madrid, 28 de enero de 1974.

COLOMA GALEGOS

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 21 de julio de 1960 (D. O. número 167), y Orden de 24 de noviem-

bre de 1967 (D. O. núm. 268), se promueve al empleo de sargento primero, con antigüedad de 25 de enero de 1974, al sargento de Caballería don Roberto Gutiérrez Camardiel (1.188), del Regimiento Acorazado de Caballería Numancia núm. 9, continuando en su actual destino y escalafonándose en el mismo orden en que lo estaba en su anterior empleo.

Madrid, 28 de enero de 1974.

COLOMA GALEGOS

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del Teniente General del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», en situación de disponible, D. Joaquín Noguera Márquez, al teniente coronel de Caballería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Félix Esteban Esteban (806), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid. Madrid, 28 de enero de 1974.

COLOMA GALEGOS

Destinos

Para cubrir vacante de libre elección de teniente coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en la Subsecretaría de este Ministerio, Dirección de Personal, se destina con carácter voluntario, al teniente coronel de Caballería de dicha Escala y Grupo D. Agapito Guzmán de Lázaro Cabeza (816), disponible en la 1.ª Región Militar, Madrid. Madrid, 28 de enero de 1974.

COLOMA GALEGOS

Para cubrir la vacante de suboficial de cualquier Arma, existente en el Estado Mayor Central, anunciada de concurso, 2.ª convocatoria, por Orden de 19 de diciembre de 1973 (D. O. núm. 287), se destina con carácter voluntario, al brigada de Caballería D. Miguel Ortega Ugena (1.156), de las fuerzas Aeromóviles del Ejército de Tierra.

Madrid, 28 de enero de 1974.

COLOMA GALEGOS

Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que en las fechas que se indican, pasen a retirado, si antes no se produce cambio de situación, los jefes y oficiales de Caballería que a continuación se relacionan, quedando pendientes del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta regla-

mentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Día 1 de abril de 1974

Teniente coronel honorario D. Ricardo Benedi Mir (484), en situación de reserva en Bilbao.

Día 4 de abril de 1974

Teniente auxiliar D. Guillermo Cabrilla López (614), del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Sagunto núm. 7.

Día 8 de abril de 1974

Comandante Escala complementaria D. Faustino Brieva Escobes (250), del Patronato de Huérfanos de Militares en Ceuta.

Día 11 de abril de 1974

Teniente coronel D. Luis Rodríguez Fernández (767), disponible en la 7.ª Región Militar, Salamanca.

Día 30 de abril de 1974

Teniente auxiliar D. Rafael Flórez Garrido (602-2), de la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 2. Madrid, 28 de enero de 1974.

COLOMA GALEGOS

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1932 (D. O. núm. 82), por haber cumplido el día 27 de enero de 1974 la edad que en la misma se señala, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el comandante de Caballería, Escala activa D. Juan Chamorro Cabezas (947); ayudante de campo del General de Brigada de Caballería D. Manuel Ordovás González, Subinspector de Caballería de las Regiones 1.ª, 7.ª y 8.ª, que cesa en su actual destino y queda disponible en la 1.ª Región Militar, Madrid.

La vacante que produce corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 28 de enero de 1974.

COLOMA GALEGOS

Vacantes de destino

De libre elección.

Nueva creación.

En las fuerzas de Policía Armada, para capitanes de Caballería, E. A., Grupo de «Mundo de Armas».

Para el Grupo de Escuadrones de Caballería, en Madrid.—Dos.

Para el Grupo de Escuadrones de Caballería, en Barcelona.—Una.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos

de petición para estas vacantes, excepto los destinados en aquellas sujeciones a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66 apartado uno del Decreto 1408/66.

Madrid, 28 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio, al teniente de Caballería, «Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» don Alfonso Romay Ibáñez (1.694), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 2, con doña Leonor-Alicia Carracedo y García.

Madrid, 23 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Trienios

La Orden de 10 del actual (D. O. número 24) de concesión de trienios, queda rectificada, en lo que se refiere al caballero alférez cadete don Abel García González, de la Academia de Caballería, en el sentido de que los trienios que se le conceden son con antigüedad de 1 de junio de 1972.

Madrid, 29 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Complementos de destino

A fin de legalizar y confirmar el derecho a percibir complemento de destino por especial preparación técnica, se hace constar que reúne las condiciones requeridas para ello, por ocupar vacante de jefe de carros, e instructor de carros, comprendido en el Grupo de que se indica, apartado 3, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51), el personal que a continuación se relaciona, en posesión de la mencionada especialidad, al cual le corresponde el grupo 3.º, factor 0,03, a partir de 1 de enero de 1974.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Montesa núm. 3

Sargento D. Francisco Moñux Alcalde (1.485).

Otro, D. Marcos Fernández Arce (1.277).

Otro, D. Alfonso Parralejo González (1.371).

Otro, D. Carlos Casado Arenas (1.438).

Otro, D. Jacinto Ruiz Gutiérrez (1.490).

Otro, D. Antonio Mateos Mateos (1.505).

Otro, D. Jesús del Pino Moya (1.553).

Otro, D. José Pérez Núñez (1.571).

Otro, D. Carlos Teresa Morilla (1.625).

Madrid, 24 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

A fin de legalizar y confirmar el derecho a percibir complemento de destino por especial preparación técnica, se hace constar que reúne las condiciones requeridas para ello, por ocupar vacante para la que se exige título, comprendido en el Grupo que se indica, apartado 3, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51), el personal que a continuación se relaciona, en posesión del título de Instructor de Automovilismo, al cual le corresponde el grupo 3.º, factor 0,03, a partir de 1 de enero de 1974.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Montesa núm. 3

Sargento D. Alonso Pineda Carrasco (1.545).

Otro, D. Sebastián Tellez Sánchez (1.541).

Madrid, 24 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Especialistas picadores

Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo 12 de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), se concede prórroga de edad para el retiro hasta los 52 años, al alférez especialista picador D. Pedro Cabo Rodríguez (10), de la Academia de Ingenieros. Madrid, 28 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo 12 de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), se concede prórroga de edad para el retiro a los suboficiales especialistas que a continuación se relacionan.

Subteniente especialista para lista don José Ortiz Cantera (129), del Sexto depósito de Semotales (Sección de Burgos), hasta los 53 años.

Brigada especialista paradista don Modesto Pérez Fernández (144), del Primer Depósito de Semotales, hasta los 54 años.

Otro, D. Fernando Martín Matías (150), del Quinto Depósito de Semotales (Sección de Tudela), hasta los 54 años.

Madrid, 28 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS



ARTILLERIA

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Artillería del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Vicente Meigar Torrija, Gobernador Militar de la plaza y provincia de Segovia, al comandante de dicha Arma (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Eduardo Rodas Gálvez (2.519), del Gobierno Militar de Segovia.

Madrid, 28 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Infantería del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Gregorio Ramos Avilés, Gobernador Militar de la plaza y provincia de Logroño, al comandante de Artillería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. José Gil Jiménez (3.653), de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Logroño.

Madrid, 28 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS



VARIAS ARMAS

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria 6, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plaza eventual correspondiente a la I. G. 170-172, asignada a la Capitanía General de la 2.ª Región Militar.

Esta vacante puede ser solicitada por tenientes coroneles de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que podrán ser destinados en defecto de petitorios del empleo para el que se anuncia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados

a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 28 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Dos de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual correspondiente a la I. G. 170-172, asignadas a la Jefatura Superior de Material.

Estas vacantes pueden ser solicitadas por tenientes coroneles de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncian.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 28 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Concursos

Tres vacantes de capitán de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en el Servicios Geográfico del Ejército, de biendo hallarse los peticionarios en posesión del diploma de Geodesta Militar.

Para la selección de los solicitantes se procurará tener en cuenta, sin perjuicio de los méritos de cada uno (báremos y específicos), la siguiente preferencia por Armas: Infantería, Caballería, Artillería e Ingenieros.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (DIARIO OFICIAL, núm. 146).

Madrid, 28 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

ADVERTENCIA.—En la página 478 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que interesa a sargentos del Ejército.

DIRECCION DE MUTILADOS



Ascensos

Advertido error en la publicación de Ordenes de fecha 24 del actual (D. O. núm. 22), quedan rectificadas en la forma siguiente:

Página 411, columna 3.ª.

Cabo de Infantería, D. Victor Beruez Beltrán, su primer apellido es Bernuez.

Página 412, columna 2.ª.

Soldado de Infantería, D. Emilio Campos Clavería, su primer apellido es Campo.

Soldado de Infantería, D. Victor Apad, su segundo apellido es Abad.

Página 412, columna 3.ª.

Soldado de Infantería D. Florentino Camo Sánchez, su primer apellido es Gamo.

Madrid, 29 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Ingresos y ascensos

Advertido error en la publicación de las órdenes de 24 del actual (D. O. núm. 22), quedan rectificadas en la forma siguiente:

Página 413, columna 3.ª.

Soldado de Infantería, D. Jesús Felipe Sanos y Vicens, su segundo apellido es Vicen.

Soldado de Infantería, D. Angel Uña Sobejano, su primer apellido es de Uña.

Madrid, 29 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL



Concursos

Se anuncia para ser cubiertas por concurso las vacantes de teniente de la Guardia Civil, existentes en los Subsectores de la Agrupación de Tráfico de dicho Cuerpo, que a continuación se relacionan, que podrán ser solicitadas por los de dicho empleo y Cuerpo, con aptitud para el servicio en la Agrupación conforme determina la Orden General del citado Cuerpo número 29, de 21 de septiembre de 1968 (B. O. del mismo núm. 19).

Las instancias de los solicitantes cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General

de la Guardia Civil, 1.ª Sección de E. M.), deberán tener entrada en el mismo antes de los veinte días contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, acompañadas de copia de la Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73), cerrada en la fecha de la solicitud, debiendo las Unidades residentes en Africa, Baleares y Canarias, anticipar sus peticiones por telégrafo.

Vacantes

Tarragona.—Una.

Almería.—Una.

Madrid, 28 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Desiertas las vacantes de suboficiales de la Guardia Civil, existentes en los Subsectores de la Agrupación de Tráfico de dicho Cuerpo, que a continuación se relacionan, en la especialidad de «Motoristas», anunciadas por Orden de 14 de diciembre último (D. O. núm. 285), se anuncian en segunda convocatoria para ser cubiertas por concurso entre los de dicho empleo y Cuerpo, con aptitud para el servicio en dicha Agrupación, conforme determina la Orden General del citado Cuerpo núm. 29, de 21 de septiembre de 1968 (B. O. del Cuerpo número 19).

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en su actuales destinos a efectos de petición de estas vacantes.

Las instancias de los solicitantes cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de E. M.), deberán tener entrada en el mismo antes de los veinte días contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, acompañadas de copia de la Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), cerrada en la fecha de la solicitud, debiendo las Unidades residentes en Africa, Baleares y Canarias, anticipar sus peticiones por telégrafo.

Vacantes

Madrid.—Una.

Cuenca.—Una.

Toledo.—Una.

Valencia.—Una.

Barcelona.—Cuatro.

Gerona.—Tres.

Lérida.—Una.

Taragona.—Dos.

Huesca.—Una.

Teruel.—Una.

Lugo.—Una.

Oviedo.—Una.

Pontevedra.—Una.

Madrid, 28 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Destinos

Para cubrir las vacantes anunciadas en turno de provisión normal por Orden de 29 de diciembre último (D. O. núm. 3), se destina con carácter que se indica, a las Comandancias de la Guardia Civil que se expresan, a los teniente de dicha Cuerpo que a continuación se relacionan:

VOLUNTARIOS

Don Domingo Román Calvo, de la 253 (Ceuta), a la 262 (Algeciras).

Don Antonio Rodríguez Martínez, de la 241 (Granada), a la 251 (Málaga).

Don Antonio Torrado Reyes, de la 2.ª Comandancia Móvil de Sevilla, a la 143 (Ciudad Real).

Don Antonio Aráez Bermejo, de la 551 (San Sebastián), a la 141 (Toledo).

Don Sebastián Vázquez Rodríguez, de disponible en la 5.ª Zona, a la 421 (Tarragona).

FORZOSOS

Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 22 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148).

Don Miguel Contreras Leal, de disponible en la 3.ª Zona, a la 521 (Pamplona).

Don Laureano Ara Ballo, de disponible en la Inspección de Enseñanza, a la 551 (San Sebastián).

Madrid, 24 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir vacantes de concurso, existente en la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, anunciadas por Orden de 14 de diciembre último (D. O. núm. 265), se destinan a los suboficiales de dicho Cuerpo que también se indican, cesando en sus actuales destinos.

Especialidad de motorista

Sargento D. José Pulido Romero, del Subsector de Tráfico de San Sebastián, al de Badajoz.

Otro, D. Jesús Belenche Belenche, de la 511 Comandancia (Zaragoza), al Subsector de Tráfico de Zaragoza.

Otro, D. Julián de Paula Rodríguez del Subsector de Tráfico de Valencia, al de Murcia.

Otro, Francisco García Rico, del Subsector de Tráfico de Santander, al de Bilbao.

Otro, D. Antonio Delgado Pérez, de agregado al Subsector de Tráfico de Burgos, al mismo.

Especialidad de atestados

Sargento D. Luis Rubio Molano, de la 651 Comandancia (Oviedo), al Subsector de Tráfico de Oviedo.

Otro, D. Antonio Hellín Cueto, de la 142 Comandancia (Ciudad Real), al Subsector de Tráfico de Toledo.

Otro, D. Lorenzo Sarmiento Espino-

sa, de la 532 Comandancia (Palencia), al Subsector de Tráfico de Valladolid. Madrid, 23 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio con doña Josefa Agudo Carrillo, al teniente de la Guardia Civil D. José Navarro Belmonte, con destino en la 113 Comandancia (Cuenca).

Madrid, 25 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Vacantes de destino

De libre elección:

Una de teniente de la Guardia Civil, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Las instancias de los solicitantes cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de E. M.), deberán tener entrada en el mismo antes de los veinte días contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, acompañadas de copia íntegra de la Hoja de Servicios y cerrada en la fecha de la solicitud, debiendo las Unidades residentes en Africa, Baleares y Canarias, anticipar sus peticiones por telegrafo.

Madrid, 23 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian para ser cubiertas en turno de provisión normal, las vacantes de suboficiales de la Guardia Civil, que a continuación se relacionan:

Las papeletas de los peticionarios tendrán entrada en este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), dentro de los veinte días naturales, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo anticiparlo por radio los residentes en Baleares, Canarias y Africa.

Para subtenientes o brigadas

411 Comandancia (Madrid, interior). Una.

253 Comandancia (Melilla).—Una.

431 Comandancia (Palma de Mallorca).—Una.

553 Comandancia (Vitoria).—Una.

113 Comandancia (Cuenca).—Una.

121 Comandancia (Segovia).—Una.

123 Comandancia (Avila).—Una.

131 Comandancia (Guadalajara).—Una.

311 Comandancia (Sevilla).—Dos.

312 Comandancia (Huelva).—Una.

291 Comandancia (Málaga).—Dos.

263 Comandancia (Algeciras).—Dos.

311 Comandancia (Valencia).—Una.

313 Comandancia (Alicante).—Dos.

321 Comandancia (Murcia).—Una.

323 Comandancia (Albacete).—Una.

333 Comandancia (Teruel).—Una.

413 Comandancia (Gerona).—Tres.

421 Comandancia (Tarragona).—Una.

423 Comandancia (Lérida).—Dos.

511 Comandancia (Zaragoza).—Una.

523 Comandancia (Logroño).—Una.

533 Comandancia (Palencia).—Una.

542 Comandancia (Santander).—Una.

621 Comandancia (Salamanca).—Una.

633 Comandancia (Orense).—Una.

Para sargentos primeros o sargentos

1.ª Comandancia Móvil (Madrid).—Dos.

151 Comandancia (Tenerife).—Tres.

411 Comandancia (Barcelona).—Tres.

521 Comandancia (Pamplona).—Dos.

553 Comandancia (Vitoria).—Dos.

631 Comandancia (Pontevedra).—Una.

653 Comandancia (Gijón).—Una.

2.ª Comandancia Móvil (Sevilla).—Dos.

121 Comandancia (Segovia).—Una.

123 Comandancia (Avila).—Una.

131 Comandancia (Guadalajara).—Dos.

133 Comandancia (Soria).—Una.

142 Comandancia (Ciudad Real).—Dos.

211 Comandancia (Sevilla).—Una.

213 Comandancia (Huelva).—Tres.

221 Comandancia (Badajoz).—Seis.

223 Comandancia (Cáceres).—Dos.

231 Comandancia (Córdoba).—Dos.

232 Comandancia (Jaén).—Dos.

241 Comandancia (Granada).—Dos.

243 Comandancia (Almería).—Dos.

261 Comandancia (Cádiz).—Tres.

263 Comandancia (Algeciras).—Una.

311 Comandancia (Valencia).—Una.

313 Comandancia (Alicante).—Una.

321 Comandancia (Murcia).—Una.

331 Comandancia (Castellón).—Una.

413 Comandancia (Gerona).—Cuatro.

421 Comandancia (Tarragona).—Una.

423 Comandancia (Lérida).—Una.

511 Comandancia (Zaragoza).—Una.

513 Comandancia (Huesca).—Dos.

523 Comandancia (Logroño).—Una.

531 Comandancia (Burgos).—Una.

533 Comandancia (Palencia).—Dos.

542 Comandancia (Santander).—Una.

611 Comandancia (Valladolid).—Una.

613 Comandancia (León).—Una.

621 Comandancia (Salamanca).—Una.

623 Comandancia (Zamora).—Una.

633 Comandancia (Orense).—Tres.

641 Comandancia (La Coruña).—Tres.

Madrid, 25 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo 2.º de la Ley 79/1963, de 8 de julio («B. O. del Estado» núm. 164), se concede prórroga anual de edad para el retiro, por cumplir ésta en el mes de mayo próximo, a los suboficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan:

Hasta las 54 años

Sargento D. Nicolás Martín Maestro Rojas, del 43 Tercio.

Hasta los 56 años

Brigada D. Isidro Román Yagüe, del 51 Tercio.

Madrid, 25 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Retiros

La Orden de 20 de diciembre de 1973 (D. O. núm. 292), por la que pasa a la situación de retirado, en el mes de marzo próximo, por cumplir la edad reglamentaria, entre otros, el brigada de la Guardia Civil D. Ramón Dobado Rodríguez, del 63 Tercio, queda rectificada en lo que al mismo se refiere, en el sentido de que su verdadero nombre y apellidos son Ramón Dobaño Rodríguez.

Madrid, 25 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

La Orden de 22 de agosto de 1973 (D. O. número 190), por la que pasaba a la situación de retirado en el mes de noviembre de igual año, por cumplir la edad reglamentaria, entre otros, el brigada de la Guardia Civil, don Jesús Hierro Polo, del 24 Tercio, queda rectificada en lo que al mismo se refiere en el sentido de que pasa a dicha situación por inutilidad física, como consecuencia del expediente instruido con arreglo a lo dispuesto en el artículo 16 del Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos Pasivos del personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, aprobado por Decreto núm. 1599 de 15 de junio de 1972 («B. O. del Estado» núm. 152).

Madrid, 25 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Ascensos

Por reunir las condiciones reglamentarias se declaran aptos para el ascenso a brigada y existiendo vacantes en esta Escala se concede dicho empleo por antigüedad con la de esta fecha, a los sargentos primeros de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, los que continuarán agregados para el servicio

en las Unidades a que actualmente pertenecen, hasta obtener destino definitivo.

Don Gabriel Navarro Mora, de la 2.ª Comandancia Móvil.

Don Jerónimo García Benítez, de la 321.

Madrid, 25 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Por reunir las condiciones reglamentarias para el ascenso a sargento primero, se concede dicho empleo por antigüedad, con la de esta fecha y con arreglo a los preceptos de la Ley de 21 de julio de 1960 (D. O. número 167), a los sargentos de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, los que continuarán en su actual destino.

Don Mariano Morejón Yusta, de la 611 Comandancia.

Don Daniel Domínguez Espinosa, de la 631.

Madrid, 25 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Por reunir las condiciones reglamentarias se declaran aptos para el ascenso a sargento, y existiendo vacantes en esta escala, se concede dicho empleo por antigüedad con la de esta fecha, a los cabos primeros de la Guardia Civil, que a continuación se relacionan, los que continuarán agregados para el servicio en las Unidades a que actualmente pertenecen hasta obtener destino definitivo.

Manuel Galán Ruiz, de la 241 Comandancia.

José Monterroso Huelva, de la 212.

Francisco Barranco Santiago, de la 241.

Eduardo Fuentesal Valonero, de la 212.

Diego Redondo Gil, de la 112.

Francisco Mirete Sebastián, de la 312.

Madrid, 25 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Bajas

Causa baja en la Guardia Civil, por fin del mes actual, como comprendidos en el artículo sexto de la R. O. de 17 de enero de 1893 («C. L.» núm. 22), el personal de dicho Cuerpo que a continuación se relaciona, quedando en la situación militar que le corresponda con arreglo a la Ley del Servicio Militar.

Guardia segundos

Rafael Escorza Torres, del 43 Tercio.

José González Gómez Romero Ortega, del mismo.

Argimiro Miguel Barbudo, del 52.

Madrid, 25 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

ADVERTENCIA.—En la página 478 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que interesa a sargentos de la Guardia Civil.

SUBSECRETARIA

JUSTICIA

Libertad condicional

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 246 y 1.001 del Código de Justicia Militar, y previo acuerdo del Consejo de Ministros, se conceden los beneficios de libertad condicional, por el tiempo de condena que la quede por cumplir, al recluso del Castillo de Galeras (Castagena), José Puzueco Fernández.

Madrid, 11 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 246 y 1.001 del Código de Justicia Militar, y previo acuerdo del Consejo de Ministros, se conceden los beneficios de libertad condicional por el tiempo de condena que le quede por cumplir, al recluso del Castillo de Galeras (Cartagena), Angel Tenza Guardiola.

Madrid, 11 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 246 y 1.001 del Código de Justicia Militar, y previo acuerdo del Consejo de Ministros, se conceden los beneficios de libertad condicional por el tiempo de condena que le quede por cumplir, al recluso del Castillo de Galeras (Cartagena) Baltasar Fuentes Benítez.

Madrid, 11 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 246 y 1.001 del Código de Justicia Militar, y previo acuerdo del Consejo de Ministros, se conceden los beneficios de libertad condicional, por el tiempo de condena que le quede por cumplir, al recluso del Castillo de Galeras (Cartagena), Julián García Jimenez.

Madrid, 11 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

(Del B. O. del E. núm. 25 de 29-1-74).



ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Ilmo. Sr.: Vacantes en la Policía Territorial de Sáhara dos plazas de sargento, se anuncia su provisión a concurso, y de las que se produzcan durante la tramitación del mismo, entre sargentos de las Armas de los tres Ejércitos y Cuerpo de la Guardia Civil.

Las expresadas plazas están dotadas con los emolumentos siguientes:

1. Sueldo, trienios y pagas extraordinarias a que el concursante tenga derecho por su empleo y años de servicio.

2. Asignación de residencia en la cuantía del 100 por 100 de la suma de sueldo y trienios.

3. Retribuciones complementarias aprobadas por Decreto 2159/1973, de 18 de agosto, que aplica a la Administración especial de Sáhara las normas contenidas en el Decreto 346/1973, de 22 de febrero, sobre retribuciones complementarias en los tres Ejércitos.

4. Indemnización familiar que le corresponda.

5. Indemnización de vestuario doble.

6. Indemnización de vivienda.

7. Indemnización de agua.

Las instancias en las que se hará constar el estado civil del interesado y, en su caso, número de hijos, deberán dirigirse al Ilustrísimo señor Director general de Promoción de Sáhara —Presidencia del Gobierno—, por conducto del Ministerio u Organismo de que dependan los solicitantes, que cursará tan sólo las de aquellos que considere destinables.

El plazo de presentación de instancias será de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado» y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

a) Ficha-resumen que preceptúan las disposiciones para la reducción de hojas de servicio ajustadas al modelo publicado por Orden de 23 de marzo de 1961 («D. O.» núm. 73), e informe del Jefe del Cuerpo o Unidad a que pertenece el aspirante.

b) Certificado médico oficial, acreditativo de que el concursante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad psíquica de tipo caracterológico o temperamental.

c) Cuantos documentos consideren oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El hecho de acudir al concurso representa, para los que resulten designados, la obligación de desempeñar las vacantes por una campaña mínima de veinticuatro meses, te-

niendo derecho a dos meses de licencia reglamentaria por cada diez de permanencia en la provincia, en la forma que determinan las disposiciones vigentes, con derecho a la percepción íntegra de sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación, regreso y los de las licencias reglamentarias serán de cuenta del Estado, tanto para el funcionario como para los familiares a su cargo con sujeción a lo establecido en las disposiciones dictadas al efecto.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurran en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumplan las condiciones exigidas en el presente concurso o bien declarado desierto si lo estima conveniente.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 15 de enero de 1974.

CARRO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sáhara.

(Del B. O. del E. n.º 24 de 26-1-74).

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 13 de julio de 1952 («B. O. del E.» número 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («B. O. del E.» núm. 91), Ley 195/1963, de 23 de diciembre («B. O. del E.» núm. 313), y Orden de 23 de octubre de 1964 («B. O. del Estado» núm. 258).

Esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y reunir las condiciones del apartado d) del artículo 14 de la Ley primeramente citada, se otorga por «adjudicación directa» el destino de Subalterno en la Junta Provincial de Protección de Menores de Castellón al policía de 1.ª de la Policía Armada D. Juan González Romero, con destino en la 3.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Ejja su residencia en Castellón.—Este destino queda clasificando como de 3.ª clase.

Art. 2.º El citado policía armada de 1.ª que por la presente Orden adquiere un destino civil, causará baja en el Grupo de procedencia, pasando a la situación de retirado forzoso e ingresando a todos los efectos en la plantilla del Organismo a que va destinado.

Art. 3.º Para el envío de la creden-

cial del destino civil obtenido se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1953 («B. O. del E.» número 88).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 16 de enero de 1974.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros...

Excmos. Sres.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 17 de julio de 1952 («B. O. del E.» núm. 172), artículo 5.º, apartado g) de la Orden de la Subsecretaría del Ministerio del Ejército de 9 de agosto de 1958 («D. O.» número 180), y Orden de la Presidencia de Gobierno de 16 de febrero de 1959 («B. O. del E.» núm. 46), en su apartado b); vistas las instancias de los oficiales que han solicitado su reincorporación a sus destinos militares respectivos, reconocido el derecho que les asiste, y a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer, causar baja en los destinos que actualmente ocupan, reintegrándose a los destinos militares que tenían anteriormente, los oficiales del Ejército de Tierra que a continuación se mencionan, pertenecientes a los Ministerios que se indican y con efectos administrativos del día 1 de febrero próximo.

MINISTERIO DE HACIENDA

Capitán de Infantería, D. Angel Rubio Gutiérrez, de la Delegación de Gijón a la Agrupación Mixta de Encuadramiento número 7.

Capitán de Infantería D. Francisco Casanovas Paicó, de la Delegación Provincial de Las Palmas de Gran Canaria a la Agrupación de Tropas Normadas del Sáhara.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 19 de enero de 1974.—P. D., el Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, Enrique de Ynduráin Bolado.

Excmos. Sres. Ministros del Ejército y de Hacienda.

(Del B. O. del E. núm. 25 de 29-1-74).

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir de la fecha que a cada uno se indica, en que cumplirán la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasi-

vo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Personal que se cita

Subteniente D. Juan Cazaña Díez, fecha de retiro: 21 de febrero de 1974.

Sargento primero D. Silvano Pérez Murcia, fecha de retiro: 10 de febrero de 1974.

Policia primera D. Angel González García, fecha de retiro: 3 de febrero de 1974.

Policia primera D. Rafael Fernández Sánchez, fecha de retiro: 5 de febrero de 1974.

Policia primera D. Rafael Olmedo López, fecha de retiro: 8 de febrero de 1974.

Policia primera D. Juan González Romero, fecha de retiro: 8 de febrero de 1974.

Policia primera D. Antonio Berrio Jiménez, fecha de retiro: 15 de febrero de 1974.

Policia primera D. Guillermo Inés

Bermejo, fecha de retiro: 15 de febrero de 1974.

Policia primera D. José Sanjurjo Paz, fecha de retiro: 17 de febrero de 1974.

Policia primera D. Francisco Alanís Pareja, fecha de retiro: 28 de febrero de 1974.

Policia D. Antonio Colomera González, fecha de retiro: 3 de febrero de 1974.

Policia D. Manuel Guirado Rodríguez, fecha de retiro: 19 de febrero de 1974.

Policia D. Máximiano Serrano Cobos, fecha de retiro: 31 de febrero de 1974.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 7 de enero de 1974.—El Director general, **Eduardo Blanco**.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

(Del B. O. del E. n.º 24 de 28-1-74).

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

JUNTA REGIONAL DE CONTRATACION DE LA CAPITANIA GENERAL DE CANARIAS

Expediente núm. 18/74

En el «Boletín Oficial del Estado» núm. 18, de fecha 21 de enero actual, se anuncia Concurso Público, para el suministro de 1.124.466 kilos de harina de trigo panificable, con destino al

Almacén Local de Intendencia de Las Palmas, para cubrir sus necesidades durante el primer semestre del año en curso y un repuesto de 90 días, al precio de 10 pesetas el kilo y un importe total de 11.244.666 pesetas.

Se admiten ofertas, hasta las trece horas del día 14 de febrero próximo en las oficinas de esta Junta Regional, sita en Veinticinco de Julio número 3, 2.º, de esta capital.

El concurso se celebrará a las diez horas del día 16 del referido mes, en el Despacho de la Presidencia de esta Junta, sita en la dirección antes citada.

El importe de este aviso será a cargo de los adjudicatarios.

Santa Cruz de Tenerife, 26 de enero de 1974.

Núm. 25

P. 1-1.

Se recuerda lo dispuesto por la Superioridad respecto a la conveniencia de insertar en este **DIARIO OFICIAL** cuantos anuncios hayan de publicarse por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares, independientemente de los que figuren en otras revistas oficiales y en la Prensa nacional.

Reglamentos, folletos e impresos oficiales que para su venta se hallan en este SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Escalañón de Oficiales Generales

Se halla a la venta en este Servicio de Publicaciones (D. O. y «C. L.»), al precio de **25 pesetas** ejemplar, más gastos de franqueo, el Escalañón de Oficiales Generales, situación de 1 de enero de 1974.

Madrid, 28 de enero de 1974.

LA DIRECCION

AVISE A ESTE SERVICIO DE PUBLICACIONES, «D. O.» Y «C. L.», LAS REMEMBRAS DE METALICO QUE LE EFECTUE



SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

"Diario Oficial" y "Colección Legislativa"

SUSCRIPCIONES

Semestre

Al DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa»	360,00 ptas.
Al DIARIO OFICIAL	300,00 ptas.
A la «Colección Legislativa»	60,00 ptas.

La suscripción será obligatoria para todas las Dependencias Militares

Las suscripciones que se sirvan a domicilio en Madrid tendrán recargo de TREINTA pesetas por semestre.

Ejemplares sueltos

Número del DIARIO OFICIAL del día	2,00 ptas.
Número del DIARIO OFICIAL atrasado	3,00 ptas.
«Colección Legislativa». Cada cuaderno de 16 páginas	3,00 ptas.

El importe de los pedidos de provincias se aumentará con el de los gastos de envío

ANUNCIOS

En la Sección de Adquisiciones y Enajenaciones, la línea o espacio blanco equivalente 20 ptas.
La inserción de anuncios con carácter urgente, la línea 40 ptas.

Las suscripciones al DIARIO OFICIAL se admitirán, como mínimo, por un semestre, que comenzará en 1 de enero y julio. A las que se hagan sin coincidir con las citadas fechas no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno en los precios fijados.

Las bajas de suscripción de los Cuerpos, Centros y Dependencias al DIARIO OFICIAL, así como las órdenes para disminución del número de ejemplares que reciban, previa aprobación del Excmo. Sr. General Subsecretario, deberán ser cursadas a esta Administración antes del día 25 del mes en que finalice el plazo que tengan abonado, ya que, iniciado el servicio de ejemplares de un semestre del DIARIO OFICIAL, no se admiten bajas con efecto para el mismo.

La «Colección Legislativa del Ministerio del Ejército» es formada por tomos anuales; por tal motivo, las suscripciones a dicha publicación, aunque se satisfagan por semestres adelantados, han de ser a un tomo completo, y las que se efectúen sin coincidir con el principio del año han de satisfacer los semestres transcurridos del mismo, entregándose a estos suscriptores los cuadernos publicados del tomo al que la suscripción se contrae.

Los pagos de las suscripciones particulares se harán por anticipado y se renovarán antes del día 25 del mes en que finalicen, y al anunciar las remesas de fondos por giro postal se indicarán número, fecha, punto en que fue impuesto y número de la suscripción que se abona.

Los Cuerpos, Dependencias y Autoridades no remesarán anticipadamente cantidades por ningún concepto, pues recibirán los cargos por conducto de la Caja Central Militar, de acuerdo con lo dispuesto en la O. C. de 27 de octubre de 1944 («C. L.» n.º 201), o directamente.

Los anuncios quedarán sujetos al pago de las inserciones que solicitan desde el momento de la petición de inserción en este DIARIO OFICIAL.

Los anuncios urgentes son los que, a petición de la Dependencia solicitante, se publicarán dentro de las veinticuatro y dos horas de su entrada en la Administración.

Las reclamaciones de números o pliegos de estas publicaciones que hayan dejado de recibir los señores suscriptores serán atendidas gratuitamente si se hacen por escrito en los plazos siguientes:

En Madrid, la del DIARIO OFICIAL, dentro de los dos días siguientes a su fecha, y las de la «Colección Legislativa», en igual período de tiempo, después de ser publicado en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército el aviso de su reparto.

En provincias se entenderán ampliados los anteriores plazos a ocho días. En las plazas de Baleares y África el plazo será de quince días; de veinte, en Canarias; de treinta, en Posesiones de África, y de dos meses, para las suscripciones del extranjero.

Después de los plazos indicados, no serán atendidas gratuitamente las reclamaciones y pedidos, que se servirán con cargo de su importe, a razón de 3,00 pesetas ejemplar de DIARIO OFICIAL y de 3,00 pesetas el pliego de «Colección Legislativa», más gastos de envío, no sirviéndose contra reembolso.

Al hacer pedidos de DIARIO OFICIAL, debe indicarse el número que se desee, y que es el de orden figurado en todas sus páginas, a más de señalar el año a que corresponde, y en los pliegos de «Colección Legislativa», las páginas que comprenden el pliego o pliegos que se deseen, o número de Apéndice, en su caso, así como el año a que corresponden.

Decretos de la Presidencia del Gobierno de fechas 25 de febrero de 1900 y 14 de mayo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» núms. 59 y 135, de 9 de marzo de 1900 y 7 de junio de 1971 y DIARIO OFICIAL del MINISTERIO DEL EJERCITO núms. 56, de 10 de marzo de 1900, y 128 de 9 de junio de 1971)

Se recuerda lo dispuesto por la Superioridad respecto a la conveniencia de insertar en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de publicarse por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares, independientemente de los que figuran en otras revistas oficiales y en la Prensa nacional.